



Secretaría de Desarrollo Económico
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
Programa de Financiamiento del FONDESOS

EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA A PARTICIPAR EN EL “BAZAR NAVIDEÑO” DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO

el cual se realizará del 14 al 23 de diciembre de 2017, en el Palacio de los Deportes, Av. Viaducto Río de la Piedad y Río Churubusco S/N, Granjas México, Delegación Iztacalco, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - ANTECEDENTES.

El objetivo general del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México es otorgar servicios financieros y no financieros a la población objetivo con el fin de impulsar su formación y consolidación, así como la creación y/o conservación de fuentes de empleo.

SEGUNDA. - OBJETIVO.

El apoyo a la comercialización es uno de los servicios no financieros y tiene como propósito brindar espacios de comercialización, difusión y vinculación a los acreditados del FONDESOS. Las ferias o exposiciones pueden ser organizadas por la Entidad, o bien, pueden ser eventos en los que el Fondo gestiona espacios que sean ocupados por los acreditados. En este caso el Bazar Navideño está organizado por la Cámara Nacional de la Industria del Vestido y el Comité Organizador, conformado y elegido por los mismos acreditados del Fideicomiso.

TERCERA. - DE LOS PARTICIPANTES.

Acreditados vigentes del FONDESOS y al corriente en sus pagos o que se encuentren realizando las gestiones necesarias para obtener un segundo crédito o subsecuente.

CUARTA. - DE LOS APOYOS PROPORCIONADOS.

Gestión de espacio de comercialización. No incluye logística, está deberá correr por cuenta de los acreditados participantes.

QUINTA. - PERFIL REQUERIDO DEL EXPOSITOR.

De manera general, participarán los giros de artesanías y de manualidades, así como productores de alimentos envasados y empaquetados, además de productos agropecuarios.

Son giros NO permitidos la venta de ropa, productos de importación y alimentos preparados y/o aderezados de venta a granel.

No obstante lo anterior, todos los giros serán sometidos a consideración y visto bueno de la Cámara de la Industria del Vestido (CANAIVE) quien podrá aprobar su participación, previo al inicio del evento. Durante el desarrollo del Bazar Navideño, personal de CANAIVE verifica que los productos comercializados sean de origen nacional y cumplan con el producto aceptado, pudiendo ser el caso, solicitar en cualquier momento al FONDESOS el retiro de expositores que no cumplan con la actividad y reglamento del evento.



Secretaría de Desarrollo Económico
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
Programa de Financiamiento del FONDESOC

SEXTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Ser acreditado vigente del FONDESOC o en trámite de su segundo crédito o subsecuente.
2. Cumplir con el perfil requerido.

SÉPTIMA. - REGISTRO DE INTERESADOS.

Los interesados deberán presentarse a más tardar el día 30 de noviembre de 2017 en la Gerencia de Servicios Empresariales no Financieros, ubicada en Tepozteco 36, primer piso, Col. Narvarte Delegación Benito Juárez, de lunes a jueves de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 14:30, a presentar su solicitud, asimismo deberán llevar una muestra del producto para constatar que se cumple con las características requeridas para el evento.

La presente convocatoria se cierra el 30 de noviembre de 2017.

OCTAVA. - CONSIDERACIONES.

1. Los acreditados seleccionados para participar en la feria deberán utilizar los espacios asignados única y exclusivamente para la promoción y/o venta de sus productos o servicios autorizados en el marco del evento, en caso contrario, el FONDESOC tendrá la facultad para suspender la participación de la empresa en el evento.
2. Se dará preferencia a acreditados que no hayan participado anteriormente en el Bazar Navideño organizado por la CANAIVE. Los lugares restantes, serán asignados por método de insaculación entre las empresas que hayan participado en este evento en años anteriores y que hayan presentado solicitud de participación en los términos de esta Convocatoria. Dicho proceso, se celebrará ante la presencia de la Contraloría Interna del FONDESOC.
3. En el caso de formar parte de un grupo solidario, con un mismo proyecto productivo, negocio o giro, y de que uno o más miembros del grupo haya o hayan participado en ediciones anteriores de este evento, se aplicará el criterio del punto anterior. De la misma forma, se aplicará el criterio antes señalado para integrantes de grupos solidarios que hayan tenido crédito del FONDESOC bajo otra estrategia financiera y hubieren participado en ediciones anteriores del Bazar Navideño de CANAIVE.
4. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, el FONDESOC podrá asignar espacios a invitados provenientes de otras instituciones públicas.
5. En todo momento los acreditados deberán apearse a lo establecido en el Reglamento de Participación, así como respetar las normas de Protección Civil, de lo contrario serán retirados por el Comité organizador y/o el FONDESOC.
6. Se llevarán a cabo, las reuniones que resulten necesarias para la organización del evento.

NOVENA. - INFORMES.

Para mayores informes y aclaraciones, los interesados podrán comunicarse al teléfono 9180 0964 o bien, al correo electrónico: feriasyevenos@fondeso.cdmx.gob.mx

DÉCIMA. - DIFUSIÓN.

Publíquese la presente convocatoria en el portal de Internet del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México D.F., a 14 de noviembre del 2017.